

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Antonio Ante, en sesiones Ordinaria y Extraordinaria efectuadas los días 8 y 9 de diciembre de 2021, resuelve aprobar en primer y segundo debate respectivamente, la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2022, con un presupuesto de **\$19'767,862.10**, amparado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Artículo 5.-Autonomía, y Artículo 6.- Garantía de Autonomía.

La Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2022, es viable y permite incrementar el presupuesto vigente en \$3'968,012.76 (Tres millones novecientos sesenta y ocho mil doce con 76/100 USD), totalizando éste el monto de **\$23'735.874,86** tanto en ingresos como en egresos. Estos fondos destinados a financiar la *“Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza La Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura”*, *“Adquisición de equipo para el mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura”* y *“Adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal del cantón Antonio Ante - provincia de Imbabura”* aprobados mediante decisiones: 2021-GGE-271, 2021-GSZN-302 y 2021-GGE-240, emitidas por el Banco de Desarrollo del Ecuador BP.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

Considerando:

Que, el Literal g), del Artículo 57, del COOTAD, establece que, al Concejo Municipal le corresponde: “(...) g) aprobar u observar el presupuesto del GAD Municipal que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la Ley. (...)”.

Que, el artículo 255 del COOTAD, Reforma Presupuestaria, establece: “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: **traspasos, suplementos** y reducciones de créditos...”.

Normas Técnicas de Presupuesto, Principio de Flexibilidad, el presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más

adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Normas Técnicas de Presupuesto, Principio de Sostenibilidad, el presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

EXPIDE:

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

Artículo 1.- En ANEXO: “Detalle de Ingresos” En base a estas decisiones de financiamiento se generan las siguientes partidas de ingresos:

3.6.02.01.04 denominada “Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza La Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura”.

3.6.02.01.05 denominada “Adquisición de equipo para el mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura”.

3.6.02.01.06 denominada “Adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal del cantón Antonio Ante - provincia de Imbabura”.

PARTIDAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	REDUCCION DE CRÉDITO	CODIFICADO
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10,114,358.06	3,968,012.76	0.00	14,082,370.82
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	3,531,971.08	3,833,142.76	0.00	7,365,113.84
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	3,531,971.08	3,833,142.76	0.00	7,365,113.84
3.6.02.01.04	Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza La Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	0.00	1,196,335.00		1,196,335.00
3.6.02.01.05	Adquisición de equipo para el mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	0.00	863,707.76		863,707.76
3.6.02.01.06	Adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal del cantón Antonio Ante - provincia de Imbabura	0.00	1,773,100.00		1,773,100.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	6,032,186.98	134,870.00	0.00	6,167,056.98
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	6,032,186.98	134,870.00	0.00	6,167,056.98
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	6,032,186.98	134,870.00		6,167,056.98
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	19,767,862.10	3,968,012.76	-	23,735,874.86

Artículo 2.- En ANEXO: “Gastos por Áreas, Programas y Subprogramas” en el subprograma Proyectos de Interés Cantonal mediante suplementos de crédito se crea la partida de egresos: 7.5.01.04.01 denominada “Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza La Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura”; y, se incrementa la partida presupuestaria de egresos 8.4.01.04 “Maquinaria y Equipos” y la partida 8.4.01.05 “Vehículos”. Así mismo, vía trasposos de crédito se crean las



siguientes partidas presupuestarias: 7.5.01.03.11 denominada “*Construcción de redes de alcantarillado sanitario en el cantón Antonio Ante*”; 7.5.01.04.06 denominada: “*Intervención en el área patrimonial de la Loma Pailatola y sus alrededores del circuito turístico 01*”; y, en el Subprograma “Presupuesto Participativo” la partida 7.5.01.05.27 denominada “*Aceras y bordillos calle Segundo Suárez desde Flores Vásquez y Línea Férrea – Natabuela*” y 7.5.01.05.28 denominada: “*Adoquinado calle Monseñor Leonidas Proaño desde Av. San Vicente hasta calle Enrique Jácome y Aceras, bordillos, empedrado calle Monseñor Leonidas Proaño desde Enrique Jácome hasta calle el Retorno y empedrado calle el Retorno desde Leonidas Proaño hasta Jaime Roldos - Atuntaqui*”.

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	REDUCCION DE CRÉDITO	TRASPASOS PRESUPUESTARIOS		CODIFICADO
					INCREMENTO	REDUCCION	
	PROYECTOS DE INTERÉS CANTONAL -367-	9,377,605.63	3,968,012.76	0.00	1,489,721.56	1,489,721.56	13,345,618.39
7.5	OBRAS PÚBLICAS	6,012,112.55	1,311,906.00	0.00	1,489,721.56	1,489,721.56	7,324,018.55
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5,794,425.52	1,311,906.00	0.00	1,489,721.56	1,489,721.56	7,106,331.52
7.5.01.01	AGUA POTABLE	3,091,777.46	0.00	0.00	0.00	0.00	3,091,777.46
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	1,269,116.89	0.00	0.00	1,269,116.89	1,269,116.89	1,269,116.89
7.5.01.03.01	Proyecto Diseños del Sistema de Alcantarillado Pluvial, Diseño para la ampliación de redes de Alcantarillado Sanitario y diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales para el cantón Antonio Ante	1,269,116.89				1,269,116.89	0.00
7.5.01.03.11	Construcción de redes de alcantarillado sanitario en el cantón Antonio Ante	0.00			1,269,116.89		1,269,116.89
7.5.01.04	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	0.00	1,311,906.00	0.00	220,604.67	0.00	1,532,510.67
7.5.01.04.01	Intervención de la cubierta y readecuación de la Plaza La Libertad, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	0.00	1,311,906.00				1,311,906.00
7.5.01.04.06	Intervención en el área patrimonial de la Loma Pailatola y sus alrededores del circuito turístico 01	0.00			220,604.67		220,604.67
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,186,371.17	0.00	0.00	0.00	220,604.67	965,766.50
7.5.01.07.04	Proyecto de Patrimonio Arquitectónico y Cultural	220,604.67				220,604.67	0.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	193,428.57	2,656,106.76	0.00	0.00	0.00	2,849,535.33
8.4.01	BIENES MUEBLES	43,428.57	2,656,106.76	0.00	0.00	0.00	2,699,535.33
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	15,000.00	874,006.76				889,006.76
8.4.01.05	Vehículos	7,000.00	1,782,100.00				1,789,100.00
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PARROQUIAS)	3,609,829.85	0.00	0.00	84,500.00	84,500.00	3,609,829.85
		3,609,829.85	0.00	0.00	84,500.00	84,500.00	3,609,829.85
7.5	OBRAS PÚBLICAS	3,495,065.85	0.00	0.00	84,500.00	84,500.00	3,495,065.85
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,495,065.85	0.00	0.00	84,500.00	84,500.00	3,495,065.85
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	1,033,978.58	0.00	0.00	84,500.00	84,500.00	1,033,978.58
7.5.01.05.03	Empedrado calle Segundo Suárez desde Flores Vásquez y Línea Férrea - NATABUELA	20,000.00				20,000.00	0.00
7.5.01.05.21	Aceras, bordillos y empedrado calle Monseñor Leonidas Proaño desde Av. San Vicente hasta calle el Retorno y calle el Retorno desde Leonidas Proaño hasta Jaime Roldos - Atuntaqui	64,500.00				64,500.00	0.00
7.5.01.05.27	Aceras y bordillos calle Segundo Suárez desde Flores Vásquez y Línea Ferrea - Natabuela	0.00			20,000.00		20,000.00
7.5.01.05.28	Adoquinado calle Monseñor Leonidas Proaño desde Av. San Vicente hasta calle Enrique Jácome y Aceras, bordillos, empedrado calle Monseñor Leonidas Proaño desde Enrique Jácome hasta calle el Retorno y empedrado calle el Retorno desde Leonidas Proaño hasta Jaime Roldos - Atuntaqui	0.00			64,500.00		64,500.00
	TOTAL GENERAL DE EGRESOS	19,767,862.10	3,968,012.76	0.00	1,574,221.56	1,574,221.56	23,735,874.86

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Forma parte de esta reforma el anexo adjunto que contiene el informe y detalle de las obras y proyectos contemplados en esta primera reforma.

SEGUNDA. - La Primera Reforma a esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, en la Ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura, a los 21 días del mes de marzo del 2022.

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)

RAZÓN: Ab. Mónica Carrera Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Antonio Ante, Encargada, CERTIFICA que: LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, fue discutida y aprobada en las sesiones: ordinarias del 18 y 21 de marzo de 2022, en primer y segundo debate respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; la misma que es enviada al señor Alcalde, Ing. Rolando López Chavarrea; en dos ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Antonio Ante, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
DEL GADM-AA (E)

ALCALDÍA DEL GADM-AA.- Al tenor del cuarto inciso del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, **SANCIONO** expresamente LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



G.A.D MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, y dispongo su promulgación para conocimiento de la colectividad Anteña.- Atuntaqui, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

CERTIFICACIÓN: La Secretaría General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, certifica que el Ing. Rolando López Chavarrea, Alcalde del GADM-AA, sancionó LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, en la fecha antes señalada, ordenándose su ejecución y publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial, y Dominio Web Institucional. Lo certifico, Atuntaqui, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Ab. Mónica Carrera Vásquez
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GADM-AA (E)**